



Ministerio de
Cultura y Deportes

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

Página 1 de 1

FECHA DE INFORME:

Guatemala, 30 de junio del 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SAÚL ANTONIO CASTAÑEDA ARÉVALO	NIT:	95704817
NÚMERO DE CONTRATO:	029-302-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026		

OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para el **CENTRO CULTURAL "MIGUEL ÁNGEL ASTURIAS"** DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO: (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- Brindé apoyo en la formulación de informes de mantenimiento del Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias";
- Brindé apoyo en la elaboración de expedientes de servicios básicos del departamento Infraestructura y Mantenimiento del Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias";
- Brindé apoyo en la comunicación institucional del departamento Infraestructura y Mantenimiento del Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias";
- Brindé apoyo en la gestión de permisos y/o licencias relacionadas con los trabajos de infraestructura del Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias";
- Brindé apoyo en el archivo de la documentación que se generó derivado de la realización de mis actividades;
- Apoyé en otras actividades relacionadas con la contratación.

SAÚL ANTONIO CASTAÑEDA ARÉVALO
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA

Lic. Dennis Israel Tuquer Barahona
Jefe de Departamento Sustantivo II
Centro Cultural Miguel Ángel Asturias
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

LIC. DENNIS ISRAEL TUQUER BARAHONA
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)